CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por el **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVIL A S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma PLASPASA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A, con RUC. N°: 80002676-4 domiciliada en Coronel Irazábal 589 c/ Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Sebastián Gimenez, en su calidad de Presidente de la Sociedad, con Cédula de Identidad N° 354.017**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURAS A SER UTILIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURAS A SER UTILZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 1.074** de fecha 30 de marzo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 308** de fecha 10 de abril de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 23 de abril de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en objeto del gasto específico **390 OTROS BIENES DE CONSUMO**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma total adjudicada de **Gs.197.635.000 (ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y cinco mil guaraníes). Para el Ejercicio 2012 la suma de Gs.158.600.000 (ciento cincuenta y ocho millones seiscientos mil guaraníes).** ---------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. **CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL MES DE ABRIL DE 2013. MONTO PLURIANUAL. Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes).**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°238/12. La

PLASTICOS PARAGUAYOS S.A. (PLASPASA)

adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.074** de fecha 30 de marzo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 308** de fecha 10 de abril de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 23 de abril de 2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

Item N°	Descripción	Cantidad	Micrones	Medidas	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsas Amarillas, con doble impresión en un solo lado, arriba y abajo de **"Municipalidad de Encarnacion"**, en tinta color negro resistente al agua. Tamaño de la Impresión: 25 x 40 cm. Ver muestra.	145.000	70	90 x 110 cm	1.363	197.635.000

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados", conforme al procedimiento establecido en el PBC. ----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los productos deberá realizarse dentro de un plazo máximo de DIEZ DIAS HABILES posteriores a la entrega efectiva de la NOTA DE PEDIDO al proveedor, la cual deberá estar debidamente autorizada. Para la entrega la Dirección de Aseo Urbano elaborará un cronograma posterior a la celebración del contrato.Las **NOTAS DE PEDIDO** deberán estar firmadas por el responsable de la Dirección de Aseo Urbano con su sello y aclaración de firma, deberá contar con la autorización de la Unidad de Compras a través de su sello y firma de responsable. **La empresa adjudicada deberá rechazar las NOTAS DE PEDIDO que no se encuentren debidamente autorizadas.**Los productos deberán ser entregados en su totalidad, tal cual fueron pedidos en la NOTAS DE PEDIDO, no serán admitidas entregas parciales, salvo casos especiales en los cuales se requerirá la autorización por escrito de la Unidad de Compras para dicha entrega. ----------

PLAN DE ENTREGAS:
Los pedidos se harán conforme a un cronograma de entregas que será elaborado por la Dirección de Aseo Urbano, los pedidos no se harán todos de una de una vez sino de acuerdo a las necesidades de las Institución. En su gran mayoría los pedidos se harán por cantidades suficientes para abastecer por un plazo de dos meses aproximadamente, que podrá oscilar entre las 20.000 o 30.000 unidades aproximadamente. ----------

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega de los pedidos retrasados dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada semana de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso o en caso de que existan 30 situaciones de retraso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante. ----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **POR EL TOTAL / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de abril del año 2013, quedando los meses de enero febrero marzo y abril del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde 02 de mayo de 2012 hasta el 30 de abril de 2013. -------. LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. ----------

PLASTICOS PARAGUAYOS (PLASPASA)

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.**----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el día y fecha de su otorgamiento.

SEÑOR ARIEL RUBEN AVILA
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN A. SCHMALKO
Intendente Municipal

SEÑOR LUIS SEBASTIAN GIMENEZ BENITEZ
Empresa PLASPASA - PRESIDENTE

PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
(PLASPASA)